

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución N° 111/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rio Grande, relacionada con la situación de la alumna Carolina Andrea FLORES MANSILLA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 111/2010 de la Facultad Regional Rio Grande.

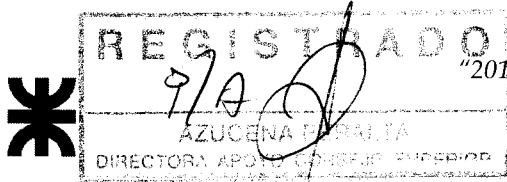
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 111/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rio Grande y convalidar el cursado de las asignaturas Seguridad I, Seguridad II e Higiene I, sin tener aprobada por equivalencia su correlativa



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

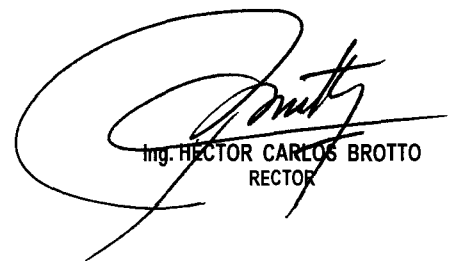
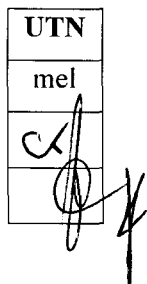
Organización Industrial y Empresarial, a la alumna Carolina Andrea FLORES MANSILLA, Legajo N° 3268, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las materias Enfermedades Profesionales y Relaciones Humanas I, sin tener aprobadas sus correlativas Medicina Industrial y Psicología Laboral.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado de las asignaturas Seguridad III, Relaciones Humanas II y Selección y Capacitación del Personal, sin tener aprobadas Inglés I, Informática I y Relaciones Humanas I, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1704/2010



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior